



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN **ORDINARIA** CELEBRADA POR EL **PLENO** DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA **04 DE FEBRERO DE 2019**.

ORDEN DEL DÍA

- 01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR:
- Sesión Ordinaria: 14-01-19
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS
- 02.- DECLARACIÓN FIESTA INSULAR DE LA ISLA DE EL HIERRO 2020
- 03.- MOCIÓN NC-FA: ACLARACIONES SOBRE DECLARACIÓN PARQUE NACIONAL MARINO EN EL MAR DE LAS CALMAS
- 04.- MOCIÓN NC-FA: CENTRO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA FUERA DE USO
- 05.- MOCIÓN NC-FA: OBRA DE ASFALTADO DE SUBIDA A BETENAMA
- 06.- MOCIÓN NC-FA: COMPRA PARCELA EN ZONA INDUSTRIAL DE FRONTERA
- 07.- MOCIÓN NC-FA: SUBVENCIONES A ONG'S
- 08.- MOCIÓN NC-FA: ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS ISLAS DE EL HIERRO, LA GOMERA Y LA PALMA
- 09.- DAR CUENTA CONVENIO CON AYUNTAMIENTOS VALVERDE Y EL PINAR: REVISIÓN PLAN TERRITORIAL EMERGENCIAS PROTECCIÓN CIVIL EL HIERRO Y REDACCIÓN PLANES MUNICIPALES EMERGENCIAS PROTECCIÓN CIVIL DE LOS DOS MUNICIPIOS.
- 10.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DICTADAS EN MATERIA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS: 1777/18, 2487/18, 0084/19
- 11.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CON REPAROS DE INTERVENCIÓN (COMPENDIDAS ENTRE LOS NÚMEROS 2372/18 AL 3168/18): CABILDO
- 12.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CON REPAROS DE INTERVENCIÓN (COMPENDIDAS ENTRE LOS NÚMEROS 328/18 AL 399/18): OASSHI
- 13.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CON REPAROS DE INTERVENCIÓN (COMPENDIDAS ENTRE LOS NÚMEROS 41/18 AL 68/18): CIA

CSV : GEN-fa51-6829-aec8-b2b6-2b3d-46da-a68c-7f60

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 11/02/2019 09:24 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA BELEN ALLENDE RIERA | FECHA : 11/02/2019 14:10 | NOTAS : CF



- 14.- MOCIONES DE URGENCIA
- 14.1.- MOCIÓN DE URGENCIA AHI-CC, PSC-PSOE, PP Y NC-FA: RECONOCIMIENTO PRESIDENTE ENCARGADO DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA
- 14.2.- MOCIÓN DE URGENCIA PSC-PSOE: EDITABILIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS
- 14.3.- MOCIÓN DE URGENCIA NC-FA: FOMENTO DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO SOLAR FOTOVOLTAICO EN LA ISLA DE EL HIERRO

- 15.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA N.º 1/19 HASTA LA N.º 74/19)
- 16.- DAR CUENTA ACTAS SESIONES CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR:
 - SESIÓN EXTRAORDINARIA: 17-12-18
 - SESIÓN EXTRAORDINARIA: 21-12-18
- 17.- RUEGOS
- 18.- PREGUNTAS





EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA 04 DE
FEBRERO DE 2019.**

CONSTITUCIÓN

Lugar: Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

Fecha: 4 de febrero de 2019

Comienzo: 17:36

Terminación: 22:05

Caracter: Ordinaria

ASISTENTES:

Presidenta: Doña María Belén Allende Riera

Consejeros:

Asistentes:

Don Pedro José García Zamora; Consejero

Don Juan Pedro Sánchez Rodríguez; Consejero

Don Héctor José Hernández Morales; Consejero

Doña Milagros del Valle Padrón Chacón; Consejera

Don Alpidio Armas González; Consejero

Don Juan Rafael Zamora Padrón; Consejero

Doña María Carmen Morales Hernández; Consejera

Don Ángel Luis Lima Moeck; Consejero

Don Luciano Eutimio Armas Morales; Consejero

Don Amado Carballo Quintero; Consejero

Doña Rosana González García; Consejera

Don Francisco Acosta Padrón; Consejero

Secretario Accidental

Don Francisco C. Morales Fernández

Interventora Accidental

Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas

Auxiliar de Secretaría

Don Oscar Cabrera Fleitas

CSV : GEN-fa51-6829-aec8-b2b6-2b3d-46da-a68c-7f60

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portalfirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 11/02/2019 09:24 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA BELEN ALLENDE RIERA | FECHA : 11/02/2019 14:10 | NOTAS : CF



Por la Presidencia se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

**01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR:
- SESIÓN ORDINARIA: 14-01-19**

Toma la palabra la Presidencia preguntando a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 14 de enero de 2019:

EL PLENO, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 14 de enero de 2019.

02.- DECLARACIÓN FIESTA INSULAR DE LA ISLA DE EL HIERRO 2020

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS, en sesión Ordinaria celebrada con fecha 28 de enero de 2019, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Presidenta, con fecha 17 de enero de 2019, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, de la Dirección General de Trabajo, con fecha 4 de enero de 2019 (R.E. número 101, de 04-01-2019), con la finalidad de proceder a iniciar la tramitación del Proyecto de Decreto por el que se determinan las fiestas propias de la Comunidad Autónoma de Canarias para el próximo año 2020, se interesa de esta Corporación comunique, a la mayor brevedad posible, el día que como fiesta Insular se estime pertinente, a efectos de su inclusión en el citado Decreto.

Considerando que desde hace años se viene declarando el día 24 de septiembre como Fiesta Insular, festividad de Ntra. Sra. de Los Reyes, puesto que era una fecha que los Ayuntamientos de la Isla incluían en los dos días festivos anuales que podían determinar.

En base a los antecedentes y consideraciones expuestas, se

PROPONE

Declarar Fiesta Insular el día 24 de septiembre de 2020, Fiesta de Ntra. Sra. de Los Reyes”.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS, por unanimidad dictamina favorablemente, ratificar la anterior propuesta”.

* Anexo videoacta.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda declarar Fiesta Insular el día 24 de septiembre de 2020, Fiesta de Ntra. Sra. de Los Reyes.

Pleno Ordinario: 04-02-19 (4-39)





EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

**03.- MOCIÓN NC-FA: ACLARACIONES SOBRE DECLARACIÓN
PARQUE NACIONAL MARINO EN EL MAR DE LAS CALMAS**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS, en sesión Ordinaria celebrada con fecha 28 de enero de 2019, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta de la moción presentada por NC-FA, con fecha 9 de enero de 2018, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Luciano Eutimio Armas Morales, Consejero de Nueva Canarias – Frente Amplio, integrado en el Grupo Mixto de este Cabildo Insular de El Hierro, propone la siguiente moción para su estudio y elevación a Pleno:

PARTE EXPOSITIVA:

El Art. 4 de la Ley de Parques Nacionales, dice que son espacios naturales de alto valor ecológico y cultural, aquellos poco transformados por la explotación y la actividad humana, que en razón de las bellezas de su paisaje, la singularidad de su flora, su fauna o su geología, y que posean además valores ecológicos, culturales, estéticos, educativos y/o científicos destacados, cuya conservación merezca una atención preferente del Estado.

Tal y como cita el Art. 8 de la Ley de Parques Nacionales, el trámite para su declaración es complejo, y debe contener una serie de informes previos que demuestren su idoneidad, y el concurso del Gobierno de la Nación, de la Comunidad Autónoma y de los entes locales afectados.

La primera impresión, nos llevaría a la consideración de que lograr este reconocimiento para una parte del territorio o del mar, sería una satisfacción para los ciudadanos del territorio afectado, por lo que supone el lograr una atención e inversión por parte del Estado, y un distintivo de exclusividad y de imagen exterior muy favorable de ese territorio o mar.

No obstante, la declaración del Parque Nacional Marino en el Mar de las Calmas, ha sido un asunto recurrente y polémico desde hace varios años, porque la indefinición del Cabildo, como primera institución de la Isla, respecto a la propuesta de declaración inicial realizada por el Organismo Autónomo de Parques Nacionales del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha provocado la paralización de la creación del Parque, privando a la sociedad herreña de los posibles beneficios de su instauración, o generando demasiada incertidumbre y conflictividad al no realizarse un análisis serio y argumentado que permita fijar una respuesta negativa motivada a la declaración, en el supuesto caso de que su implementación se estime negativa para el desarrollo económico y social del conjunto de la ciudadanía herreña.

La reciente aprobación del estatuto de Autonomía de Canarias, por otra parte, recoge en su Artículo 4, Apartados 2, 3 y 4, la competencia de la Comunidad Autónoma den las aguas comprendidas en la línea perimetral de las islas, lo que confiere un escenario diferente al previsto inicialmente, que requiere de una propuesta de Declaración más consensuada con la Comunidad Autónoma de Canarias.

La opinión de los expertos en Parques Nacionales y en ecosistemas marinos, coinciden en gran parte, en los efectos beneficiosos para los territorios afectados, en los ámbitos económicos, sociales y medioambientales, y que en el caso de una Parque Nacional Marino en El Hierro, no sólo sería beneficioso para la isla en sí, sino también para Canarias en su conjunto, ya que a los parques nacionales terrestres de Timanfaya, El Teide, Garajonay o la Caldera de Taburiente, indudablemente beneficiosos para las islas en las que se encuentran, se le añadiría un Parque Nacional Marino en El Hierro.

Pleno Ordinario: 04-02-19 (5-39)

CSV : GEN-fa51-6829-aec8-b2b6-2b3d-46da-a68c-7f60

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 11/02/2019 09:24 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA BELEN ALLENDE RIERA | FECHA : 11/02/2019 14:10 | NOTAS : CF



Entre los posibles beneficios, se han señalado por los expertos:

- a) Contribución a la conservación y/o recuperación del medio marino de El Hierro y de Canarias en general.
- b) Ayuda a la investigación científica de la zona, fomentando actividades educativas y divulgativas de los valores del parque y de la conservación del ecosistema marino.
- c) Contribución de forma directa al progreso económico de la Isla, por las inversiones necesarias, puestos de trabajo a crear necesarios para el mantenimiento de las actividades y vigilancia del Parque, centro de visitantes, etc.
- d) Contribución de forma indirecta al progreso económico de la Isla, ayudando a promocionar y reflejar la imagen exterior de la misma como destino turístico de naturaleza, a añadir a la Reserva de la Biosfera y Geoparque, y confiéndole a El Hierro un sello y distintivo de calidad como destino singular.
- e) Promoción y fortalecimiento del turismo de buceo y la residencia a medio y largo plazo de científicos de todo el mundo, así como un aumento sustancial del turismo de calidad, con alto nivel adquisitivo, que estimulará una innovación gastronómica de la restauración y el consumo de productos agrícolas y pesqueros de la Isla.
- f) Posibilidad de apoyar investigación y acciones que mejoren la sostenibilidad de la pesca en el conjunto de la Isla, mejorando el conocimiento científico, el rendimiento y la comercialización de la misma.

Teniendo en cuenta que los posibles perjuicios de la implantación del Parque Nacional Marino, según la propuesta inicial que aún puede ser modificada y consensuada, son únicamente la restricción a la pesca desde embarcaciones deportivas en la zona, que además no se haría de forma inmediata, sino mediante una moratoria de varios años, ya que en la declaración del Parque habría de establecerse, no sólo la delimitación de la zona de protección, sino también, del área de influencia socioeconómica y de las medidas de protección preventiva, así como el diagnóstico de la accesibilidad del público y de las actuaciones que habrían de garantizar la utilización y disfrute por parte de las personas, es por lo que proponemos:

PARTE RESOLUTIVA:

1ª y única: Que por parte del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, se requieran al Gobierno de Canarias, a los ayuntamientos de El Pinar, La Frontera y Valverde, y a los partidos políticos y organizaciones sociales con representación insular, que manifiesten las dudas, las ventajas, los inconvenientes y, en su caso, realicen propuestas de mejora o contra su delimitación de la declaración de un Parque Nacional Marino en el Mar de Las Calmas, para elaborar por parte del Cabildo Insular, un informe motivado y solicitar las aclaraciones necesarias, remitiéndolo antes del 31 de marzo, al Organismo Autónomo de Parques Nacionales del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente”.

(...)

En este momento, siendo las 9:06 horas, se incorpora a la sesión el consejero, don Francisco Acosta Padrón.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS, con dos votos a favor (1 NC-FA y 1 PODEMOS), cuatro votos en contra (4 CCA-AHI) y tres abstenciones (2 PSC-PSOE y 1 PP), dictamina desfavorablemente la anterior moción”.

Pleno Ordinario: 04-02-19 (6-39)





EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

* Anexo videoacta.

EL PLENO, con dos votos a favor (1 PODEMOS y 1 NC-FA), seis votos en contra (6 CCa-AHI) y cinco abstenciones (3 PSC-PSOE y 2 PP), acuerda rechazar la anterior moción.

04.- MOCIÓN NC-FA: CENTRO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA FUERA DE USO

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS, en sesión Ordinaria celebrada con fecha 28 de enero de 2019, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta de la moción presentada por NC-FA, con fecha 9 de enero de 2018, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Luciano Eutimio Armas Morales, Consejero de Nueva Canarias – Frente Amplio, integrado en el Grupo Mixto de este Cabildo Insular de El Hierro, propone la siguiente moción para su estudio y elevación a Pleno:

PARTE EXPOSITIVA:

La carencia de un centro de tratamiento de vehículos fuera de uso, (VFU), es uno de los problemas más graves para la Isla de El Hierro desde el punto de vista de la sostenibilidad, el medio ambiente y el paisaje desde hace muchos años, y también, por las molestias y el coste económico para los ciudadanos. Y es que, además, la carencia de este centro de VHU propicia actuaciones irregulares, que originan procedimientos sancionadores por parte de la administración, cuando era esta la que debía propiciar la solución a esta carencia, en una isla además, que pretende ser referente en sostenibilidad, Reserva de la Biosfera, Geoparque, y que tiene en el paisaje un activo muy valioso e importante.

El problema comienza a finales de los noventa del siglo pasado, cuando ante la ausencia de una gestión eficaz en el tratamiento de los vehículos fuera de uso (VFU), se encontraban con frecuencia vehículos abandonados en las vías públicas, solares o terrenos agrícolas. La imagen que daban en los entornos urbanos y rurales de la isla estos vehículos era francamente inaceptable para una isla que persigue valorizar el paisaje como un recurso esencial desde el punto de vista económico y social, al igual que desde la óptica del turismo de naturaleza que queremos fomentar.

En ocasiones los talleres de mecánica de la isla o los vecinos, reutilizaban algunos elementos de estos vehículos, transformando algunos puntos de la isla en improvisados desguaces y, en otras ocasiones, estos vehículos, con el paso del tiempo, iban deteriorándose de manera acentuada, degradando, en ambos casos, aquellos entornos donde se abandonaban, e incluso llegando a incinerarse como forma de intentar solucionar un problema latente que no se sabía cómo se podía resolver. Sobre todo antes de la época estival y en años de Bajada, especialmente, el Cabildo de El Hierro, con uno de los pocos camiones grúa que había en la Isla, trasladaba ocasionalmente éstos vehículos a 3 vertederos que por entonces había en la Isla: debajo de la Montaña Tamásina en Frontera, Montaña del Tesoro en Valverde y el Vertedero de La Dehesa. Pero no sólo el aspecto paisajístico quedaba dañado debido al impacto visual que los mismos suponían. También, hemos de destacar el importante riesgo de contaminación de los suelos por la oxidación de estos vehículos y la pérdida de aceites, líquidos de baterías, combustibles y otros elementos contaminantes que ofrecían un factor de riesgo para la contaminación de los suelos y de los acuíferos, que conviene recordar.

Pleno Ordinario: 04-02-19 (7-39)

CSV : GEN-fa51-6829-aec8-b2b6-2b3d-46da-a68c-7f60

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 11/02/2019 09:24 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA BELEN ALLENDE RIERA | FECHA : 11/02/2019 14:10 | NOTAS : CF



Esta situación cambió a principios del 2000, aproximadamente, a partir de la iniciativa adoptada por un ciudadano de la isla que decidió pretendió cambiar la historia de los residuos metálicos de la isla de El Hierro (coches, camiones, motos, lavadoras, neveras, restos de hierro, etc.). El promotor de esta inicia lleva más de 17 años intentando normalizar su situación y obtener una licencia para el desarrollo de la actividad con todas las garantías legales requeridas por la normativa de aplicación en la zona de Honduras, lo que le ha sido imposible por la burocracia urbanística deficiente que padecemos en la Isla, a pesar de encontrarse, probablemente en el mejor lugar de la Isla para ésta iniciativa, al estar éste en el centro geográfico del territorio insular y en el año 2000 dentro de la Zona ZEC (zona económica especial Canaria), además de estar recogido en el PIOH del 2002 como zona industrial. A ello hay que añadir que dicho emplazamiento se encuentra al lado del principal Punto Limpio de El Hierro, en un lugar oculto a las primeras vistas de los lugares de interés paisajístico de la Isla, muy próximo al complejo agroindustrial de El Majano.

Dicho ciudadano estableció en ésta zona un centro para la recepción y descontaminación de vehículos fuera de uso, aunque sin embargo, la ausencia de medios adecuados y de autorizaciones preceptivas, motivaron la orden de paralización de esta actividad. En la actualidad se vuelve a reproducir aquella indeseable situación y, en otras ocasiones, los ciudadanos se ven obligado a concertar con los CAT de la isla de Tenerife la recogida y traslado de estos vehículos, teniendo que soportar un coste que, en muchas ocasiones, resulta inasumible para los propietarios privados que quieren dar de baja un vehículo de manera legal, además del tiempo y de la dificultad de gestionar ante la ausencia de un centro de recepción en la Isla. En el interés de resolver esta carencia el Ayuntamiento de Valverde promovió la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación de Valverde (El Hierro) en el Área de Regulación Homogénea de Desarrollo Industrial G.4 de la zona de El Majano, interesando la reclasificación de éste ámbito como Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado para uso industrial y terciario. Sin embargo, un análisis detallado de este documento se comprueba que, además de las dificultades que representa el acometer la gestión y ejecución de este ámbito, no se contemplan estas instalaciones para los VFU, advertido por los servicios técnicos de la COTMAC, lo que puede dilatar de manera indefinida la solución a esta demanda insular, visto también que no se ha formulado el Plan Insular de Residuos para la Isla previsto en el PIOH del 2002.

Tras la delegación de competencia en este ámbito que efectuó el Ayuntamiento de Valverde, y el documento elaborado por la Consejería de Política Territorial para la Zona ZEC, que fue rechazado por el Cabildo Insular por los desproporcionado e inasumible de ese desarrollo, y porque no daba solución a los dos problemas concretos que era urgente solucionar: EL Punto Limpio de El Cabildo, y el centro receptor y de tratamiento de Vehículos Fuera de Uso.

Aunque se trata de una actividad industrial reservada a la iniciativa privada, al tratarse de una isla pequeña con un potencial reducido por economías de escala para instalar una gran industria, es evidente que se trata de un grave problema medioambiental, paisajístico, económico y logístico para los ciudadanos, que al igual que la recogida y tratamiento de residuos, la administración debe propiciar su solución.

La localización idónea podría ser en aquellos ámbitos de suelo que por su degradación ambiental, por estar en las inmediaciones de otras infraestructuras de gestión de residuos como es el Punto Limpio insular, y por haber sido ya utilizado para estos fines y contar ya con algunas instalaciones y vehículos almacenados, se ubique la instalación para la recogida y tratamiento de los VFU en la isla, aunque las presuntas irregularidades en la gestión de este centro, por no contar con los requisitos y autorizaciones pertinentes y que han sido objeto de un procedimiento, podrían dificultar esta opción.

En cualquier caso, resulta apremiante buscar una solución consensuada entre los ayuntamientos, Cabildo e instituciones autonómicas de cara a resolver el grave problema que representa la gestión insular de los VFU en la Isla de El Hierro, por lo que proponemos:

PARTE RESOLUTIVA:

1º) Que por parte del Cabildo Insular de El Hierro, se promueva a la mayor brevedad, un convenio con algún gestor de VFU de la Isla de Tenerife para la recogida y traslado a su centro gestor asumiendo parte del coste del mismo, y que aunque los ciudadanos deberían asumir parte de ese coste,

Pleno Ordinario: 04-02-19 (8-39)





EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

se facilitaría la gestión de estos residuos al ofrecérseles este servicio de forma más eficiente y económica, al mismo tiempo que sería un factor disuasorio para actuaciones irregulares.

2º) Que por parte del Cabildo Insular, se promueva de forma inmediata mediante la fórmula de un convenio o concesión con el propietario de la parcela en que se ha desarrollado esta actividad, la tramitación de un Proyecto de Interés Insular de acuerdo al Artículo 123 y siguientes de la Ley 4/2017, para la puesta en marcha de un centro de recogida y tratamiento de vehículos y maquinaria fuera de uso”.

(...)

En este momento, siendo las 9:24 horas, se ausenta de la sesión el consejero, don Juan Rafael Zamora Padrón.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS, con un voto a favor (1 NC-FA) y ocho abstenciones (4 CCa-AHI, 1 PP, 2 PSC-PSOE y 1 PODEMOS), dictamina favorablemente la anterior moción”.

* Anexo videoacta.

EL PLENO, con cuatro votos a favor (3 PSC-PSOE y 1 NC-FA), seis votos en contra (6 CCa-AHI) y tres abstenciones (2 PP y 1 PODEMOS), acuerda rechazar la anterior moción.

05.- MOCIÓN NC-FA: OBRA DE ASFALTADO DE SUBIDA A BETENAMA

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS, en sesión Ordinaria celebrada con fecha 28 de enero de 2019, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta de la moción presentada por NC-FA, con fecha 10 de enero de 2018, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Luciano Eutimio Armas Morales, Consejero de Nueva Canarias – Frente Amplio, integrado en el Grupo Mixto de este Cabildo Insular de El Hierro, propone la siguiente moción relativa a:

OBRA DE ASFALTADO DE SUBIDA A BETENAMA

para su estudio y elevación a Pleno:

PARTE EXPOSITIVA:

La cooperación y asistencia de los Cabildos a los Ayuntamientos, se articula entre otros programas, en un Plan de Obras y Servicios

El Cabildo de El Hierro, se ha visto inmerso en un procedimiento judicial a partir de una demanda del ayuntamiento de Valverde, con sentencia condenatoria para El Cabildo, porque no incluyó en sus presupuestos en determinados años, una partida presupuestaria para un Plan Insular de Cooperación en Obras y Servicios de Competencia Municipal.

Pleno Ordinario: 04-02-19 (9-39)

CSV : GEN-fa51-6829-aec8-b2b6-2b3d-46da-a68c-7f60

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 11/02/2019 09:24 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA BELEN ALLENDE RIERA | FECHA : 11/02/2019 14:10 | NOTAS : CF



En los años 2017 y 2018, se han incluido partidas de 220.000,€ y de 240.000,€ respectivamente, que están muy alejadas de las necesidades reales de los ayuntamientos y de la media que, por este concepto, destinan otros cabildos de Canarias para sus respectivos municipios.

Pongamos un ejemplo ilustrativo: En la anterior legislatura se licitó una obra que consistía en un ensanche y refuerzo de un tramo de la subida a Betenama. Una vía que no sólo comunica el interior de esta población en la zona Norte, sino que en la práctica opera como una vía de interés insular, porque es la utilizada frecuentemente en el tráfico entre S. Andrés y El Pinar con el Valle del Golfo por el túnel de Los Roquillos.

Una vez finalizada la obra, se encargó a finales de 2016, un proyecto de asfaltado de la mencionada vía de Subida a Betenama, que con el ensanche y nuevo trazado había quedado con un firme irregular y lleno de cicatrices y baches, con un presupuesto de 139.019,€ que ha sido una reiterada petición de los vecinos. Pero resulta que esa obra de asfaltado y terminar una obra empezada, no podía realizarse, porque de acuerdo con los nuevos criterios, es de competencia municipal, y lo procedente, sería incluirla en una Plan Insular de Cooperación en Obras y Servicios de competencia municipal.

Pero en ese capítulo no hay disponibilidad presupuestaria, porque el Cabildo destina un total de 220.000,€ para las obras de los tres municipios de la Isla.

La situación de deja de ser un poco kafkiana: el Cabildo comienza una obra con presupuesto propio, y de pronto no puede terminarla porque es de competencia municipal.

En base a lo anteriormente expuesto, proponemos:

PARTE RESOLUTIVA:

1ª y única: Que en la elaboración de los presupuestos del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, correspondientes al año 2.019, se asigne una partida mínima de 2.000.000,€ para el Plan Insular de Obras de Competencia Municipal, a fin de atender demandas mínimas de los municipios, con unas cifras que estén en consonancia con las necesidades de los mismos y con las que otros cabildos de Canarias destinan a este fin”.

(...)

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS, con un voto a favor (1 NC-FA) y siete abstenciones (4 CCA-AHI, 1 PP, 1 PSC-PSOE y 1 PODEMOS), dictamina favorablemente la anterior moción”.

* Anexo videoacta.

EL PLENO, con cuatro votos a favor (3 PSC-PSOE y 1 NC-FA), siete votos en contra (6 CCA-AHI y 1 PODEMOS) y dos abstenciones (2 PP), acuerda rechazar la anterior moción.

Pleno Ordinario: 04-02-19 (10-39)

CSV : GEN-fa51-6829-aec8-b2b6-2b3d-46da-a68c-7f60

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portalfirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 11/02/2019 09:24 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA BELEN ALLENDE RIERA | FECHA : 11/02/2019 14:10 | NOTAS : CF





EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

06.- MOCIÓN NC-FA: COMPRA PARCELA EN ZONA INDUSTRIAL DE FRONTERA

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS, en sesión Ordinaria celebrada con fecha 28 de enero de 2019, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta de la moción presentada por NC-FA, con fecha 10 de enero de 2018, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Luciano Eutimio Armas Morales, Consejero de Nueva Canarias – Frente Amplio, integrado en el Grupo Mixto de este Cabildo Insular de El Hierro, propone la siguiente moción relativa a:

COMPRA DE PARCELA EN ZONA INDUSTRIAL DE FRONTERA

para su estudio y elevación a Pleno:

PARTE EXPOSITIVA:

La circunstancia de que toda la Isla de El Hierro no cuente con un solo metro de suelo industrial, es una anomalía que contribuye a estrangular el desarrollo de algunas actividades y de un tejido productivo, que podrían contribuir a dinamizar la economía de la Isla.

En el Valle de El Golfo, esta necesidad es aún más apremiante, por ser la zona de mayor actividad económica, tanto por parte de la agricultura intensiva, como de talleres, almacenes, transportistas, etc.

Por parte de El Cabildo Insular, se ha promovido “**LA REVISION PARCIAL PGOU DE FRONTERA. SECTORIZACIÓN DEL SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO ESTRATÉGICO (SUNSE) DE LA COOPERATIVA (M-3). T.M. DE FRONTERA** como paso previo y necesario para poder ejecutar la urbanización de la parcela de 81.716 m2 que se contempla en el PGOU de Frontera como suelo Urbanizable, Sectorizado, Ordenado.

Con fecha 18 de junio de 2018 se remitió a la Consejería de Políticas Territorial del Gobierno de Canarias, el borrador del Plan y el Documento Inicial Estratégico, para la correspondiente evaluación ambiental, cuyo plazo de exposición pública terminó el pasado 12 de noviembre, estando pendiente la aprobación final por parte del Pleno del Cabildo, notificación al Ayuntamiento de Frontera, y publicación en el BOC.

Ignoramos en qué estado se encuentra el expediente administrativo a fecha actual, pero independientemente del recorrido del mismo, el paso siguiente es encargar el proyecto de urbanización y parcelación que debería estar iniciado, pero se da la circunstancia de que esta parcela es propiedad del Cabildo en un 72,52% y de la Caixa en un 27,48%.

Habiendo manifestado la CAIXA que no deseaban participar en la urbanización mediante la constitución de una Junta de Compensación, sino de vender directamente al Cabildo esta parcela, y como por otra parte es cierto que la tramitación de todo este procedimiento mediante esa Junta de Compensación, aún en el caso de que la CAIXA tuviese voluntad de participar, sería mucho más complejo y dilatado en el tiempo, entendemos que lo más ágil, operativo e incluso rentable a medio plazo, sería que el Cabildo adquiriese esa parcela a la CAIXA para ser propietario único de toda la zona industrial y poder desarrollarla con total autonomía e independencia, mediante la venta posterior de las parcelas o el arrendamiento de las mismas. Por lo que proponemos:

PARTE RESOLUTIVA:

Pleno Ordinario: 04-02-19 (11-39)

CSV : GEN-fa51-6829-aec8-b2b6-2b3d-46da-a68c-7f60

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 11/02/2019 09:24 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA BELEN ALLENDE RIERA | FECHA : 11/02/2019 14:10 | NOTAS : CF



1º y único: Que por parte del Excmo. Cabildo Insular se prevea en los presupuestos del año 2.019, una partida para la adquisición de esta parcela a la CAIXA que se estima inicialmente en 100.000,€, que es el precio al que publicitan su venta, pero que habría negociarse en las condiciones y precio más favorables para el Cabildo Insular”.

(...)

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS, con un voto a favor (1 NC-FA), seis votos en contra (4 CCa-AHI, 1 PP y 1 PSC-PSOE) y una abstención (1 PODEMOS), dictamina desfavorablemente la anterior moción.

* Anexo videoacta.

EL PLENO, cuatro votos a favor (3 PSC-PSOE y 1 NC-FA) y nueve votos en contra (6 CCa-AHI, 2 PP y 1 PODEMOS), acuerda rechazar la anterior moción.

07.- MOCIÓN NC-FA: SUBVENCIONES A ONG'S

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS, en sesión Ordinaria celebrada con fecha 28 de enero de 2019, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta de la moción presentada por NC-FA, con fecha 11 de enero de 2018, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Luciano Eutimio Armas Morales, Consejero de Nueva Canarias – Frente Amplio, integrado en el Grupo Mixto de este Cabildo Insular de El Hierro, propone la siguiente moción relativa a:

SUBVENCIONES A ONG'S

para su estudio y elevación a Pleno:

PARTE EXPOSITIVA:

El presupuesto anual de bienes y servicios públicos a nivel global, sufre una desigual distribución entre países ricos y países pobres, provocando entre otros efectos no deseados, esas oleadas migratorias en busca, no ya de un cierto bienestar, sino de una simple supervivencia.

Aunque en la 34 Asamblea General de la ONU celebrada en 1980, se acordó que los países industrializados del Norte aportaran el 0,7% de su PNB en ayudas al desarrollo de los países del Sur, en la práctica sólo algunos países del norte de Europa han cumplido con ese acuerdo, provocando una brecha cada vez mayor entre unos países y otros.

A falta de esa cooperación y compromiso de muchos países, una serie de organizaciones civiles sin ánimo de lucro formada por voluntarios y financiada con recursos procedentes en gran medida de particulares, instituciones y del propio Estado en algunos casos, tratan de cubrir ese hueco, y aunque por sí solas no van a resolver ese candente problema, sí que están contribuyendo a mitigar esos dramas humanos que los noticieros nos transmiten cada día.

Pleno Ordinario: 04-02-19 (12-39)

CSV : GEN-fa51-6829-aec8-b2b6-2b3d-46da-a68c-7f60

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 11/02/2019 09:24 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA BELEN ALLENDE RIERA | FECHA : 11/02/2019 14:10 | NOTAS : CF





EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

Pero la labor de esas ONG nutridas con voluntarios que se vuelcan en la solidaridad humana, no sólo es para tratar de eliminar esas bolsas de pobreza persistente, sino también combatir el cambio climático, la protección de los océanos y de la naturaleza sin distinción de fronteras, y en general, en todas las necesidades de las poblaciones más desfavorecidas.

Los escasos recursos que los estados dedican a estos fines se suplen en estos casos con donaciones de particulares y de instituciones, por lo que estimamos que, El Cabildo Insular, como primera institución de la Isla, no puede sustraerse al compromiso moral de dedicarle algunos recursos, aunque sean de forma, testimonial, a esas causas que requieren de la solidaridad de todos nosotros, no sólo individuales, sino también colectivas.

Aunque la relación de ONG dedicadas a esos fines es exhaustiva, hemos seleccionado algunas de los que son más representativas, sin perjuicio de que se pudieran añadir, suprimir o cambiar algunas, en esta o en otra ocasión.

MEDICOS SIN FRONTERAS: Organización de acción médico-humanitaria, para atender a personas amenazadas en conflictos armados, desastres naturales, violencias raciales y epidemias. Es un gesto solidario de sociedad civil a sociedad civil, cuya finalidad es preservar la vida y aliviar el sufrimiento de otros seres humanos. Fundada en Francia en 1971 por un grupo de médicos voluntarios, cuenta actualmente con 3.600 profesionales internacionales y 37.800 trabajadores locales, actuando en 72 países.

AYUDA EN ACCION: Fundada en Madrid en 1981, se inició con proyectos en La India como ONG apartidista y aconfesional, con el objetivo de luchar contra la pobreza y la desigualdad, y con especial atención a la infancia, los derechos humanos y la igualdad de género. En la actualidad están presentes en veintidós países, y cuentan con 112.000 colaboradores, socios y donantes. Impulsa así mismo, programas de desarrollo integral a largo plazo, en ámbitos como la educación y la seguridad alimentaria.

GREEN-PEACE: Fundada en Vancouver (Canadá) en 1971, es la ONG de referencia en el mundo, como organización volcada en la protección y la defensa del medio ambiente. Pacifista e independiente, cuenta con 120.000 Socios colaboradores en España y 3,2 millones en el mundo. Está presente en 55 países, y ha protagonizado sonadas campañas promoviendo la toma de conciencia sobre la necesidad de detener el cambio climático; proteger la biodiversidad en todas sus formas; prevenir la contaminación de los océanos, las tierras, el aire y el agua dulce; y promover la paz, el desarme mundial y la no violencia.

SAVE THE CHILDREN: Fue fundada en Londres en 1919, para ayudar a los millones de niños refugiados y desplazados y diseminados por Europa después de la Primera Guerra Mundial. Es una organización global, con presencia en 120 países, priorizando a los niños en situación de pobreza extrema, exclusión social y que sufren las peores injusticias y mayores privaciones. La ayuda se hace más necesaria ante conflictos armados, desastres naturales y epidemias de enfermedades, así como la protección frente a cualquier forma de violencia.

OXFAM – INTERMÓN: Intermón nació en Barcelona en 1956 vinculada a la Compañía de Jesús, enfocada a ayudas a La India, Paraguay y Bolivia, y en 1997 adquiere un carácter laico e independiente, y se incorpora a OXFAM, con un enfoque al ámbito de la cooperación para el desarrollo, el comercio justo y la acción humanitaria. Aunque nació tratando de dar respuesta a una hambruna, incidió pronto en los vínculos y causas subyacentes de la pobreza, contribuyendo a trabajar para fomentar la productividad de pequeñas explotaciones, incrementado el poder y funciones de las mujeres en las comunidades rurales, y propiciando un comercio justo como sistema de distribución solidario y alternativo, cuyo objetivo es mejorar el acceso a los mercados de los productores más desfavorecidos, y cambiar las injustas reglas del comercio internacional que consolidan la pobreza y la desigualdad mundial.

Es evidente, que estas ayudas por elemental solidaridad con los más desfavorecidos, no sólo es una acción que repercute en esos colectivos, sino que de alguna forma, es una inversión que contribuye a mejorar las condiciones de vida para todos, en este cada vez más degradado planeta.

Y en base a las consideraciones anteriormente expuestas, proponemos:

Pleno Ordinario: 04-02-19 (13-39)

CSV : GEN-fa51-6829-aec8-b2b6-2b3d-46da-a68c-7f60

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 11/02/2019 09:24 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA BELEN ALLENDE RIERA | FECHA : 11/02/2019 14:10 | NOTAS : CF



PARTE RESOLUTIVA:

1ª y única: Que en los Presupuestos del año 2.019 del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, sea incluida en el Capítulo IV, en el anexo de subvenciones nominativas, una partida equivalente al 0,07 por ciento del Presupuesto Total, para distribuir de forma paritaria entre las ONG'S que se relacionan a continuación:

- MEDICOS SIN FRONTERAS
- AYUDA EN ACCION
- GREEN-PEACE
- SAVE THE CHILDREN
- OXFAM – INTERMÓN”.

(...)

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS, con un voto a favor (1 NC-FA) y siete abstenciones (4 CCa-AHI, 1 PP, 1 PSC-PSOE y 1 PODEMOS), dictamina favorablemente la anterior moción”.

* Anexo videoacta.

Esta moción termina siendo retirada por el proponente.

08.- MOCIÓN NC-FA: ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS ISLAS DE EL HIERRO, LA GOMERA Y LA PALMA

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS, en sesión Ordinaria celebrada con fecha 28 de enero de 2019, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta de la moción presentada por NC-FA, con fecha 18 de enero de 2018, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Luciano Eutimio Armas Morales, Consejero de Nueva Canarias – Frente Amplio, integrado en el Grupo Mixto de este Cabildo Insular de El Hierro, propone la siguiente moción relativa a:

ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS ISLAS DE EL HIERRO, LA GOMERA Y LA PALMA

PARTE RESOLUTIVA:

1ª Y única: Instar al Gobierno de Canarias, a que el Proyecto de Ley de la Ordenación Territorial de la Actividad Turística en las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro, se tramiten por el procedimiento “normal” y no por el procedimiento de urgencia, dada la trascendencia de la misma para el futuro de estas islas, los daños irreversibles que podría producirse, y que para mayor garantía del fundamento y buen fin de la misma, debería contar con informes previos de los servicios jurídicos, dictamen del Consejo de Estado y sometimientos al trámite de Información Pública”.

Pleno Ordinario: 04-02-19 (14-39)

CSV : GEN-fa51-6829-aec8-b2b6-2b3d-46da-a68c-7f60

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portalfirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 11/02/2019 09:24 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA BELEN ALLENDE RIERA | FECHA : 11/02/2019 14:10 | NOTAS : CF





EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

(...)

En este momento, siendo las 10:05 horas, se produce un receso en la sesión, reanudándose la misma a las 10:20 horas.

El Sr. Consejero de NC-FA, don Luciano Eutimio Armas Morales, propone, de palabra, sustituir la moción presentada por una nueva, cuyo contenido es del siguiente tenor literal: *“Proponer al Gobierno de Canarias que la isla de El Hierro quede excluida de la nueva Ley de Islas Verdes”*.

La mayoría de los miembros de la Comisión Informativa rechazan tratar la nueva moción propuesta, sometiéndose a votación la primera moción presentada.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS, con dos votos a favor (1 NC-FA y 1 PODEMOS) y cinco abstenciones (4 CCa-AHI y 1 PP), dictamina favorablemente la moción formulada”.

* Anexo videoacta.

EL PLENO, con cinco votos a favor (3 PSC-PSOE, 1 PODEMOS y 1 NC-FA), ocho votos en contra (6 CCa-AHI y 2 PP), acuerda rechazar la anterior moción.

09.- DAR CUENTA CONVENIO CON AYUNTAMIENTOS VALVERDE Y EL PINAR: REVISIÓN PLAN TERRITORIAL EMERGENCIAS PROTECCIÓN CIVIL EL HIERRO Y REDACCIÓN PLANES MUNICIPALES EMERGENCIAS PROTECCIÓN CIVIL DE LOS DOS MUNICIPIOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125.2 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos, Insulares, se procede a dar cuenta del Convenio de colaboración formalizado con fecha 3 de diciembre de 2018, con los Ayuntamientos de Valverde y El Pinar de El Hierro, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

Pleno Ordinario: 04-02-19 (15-39)

CSV : GEN-fa51-6829-aec8-b2b6-2b3d-46da-a68c-7f60

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 11/02/2019 09:24 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA BELEN ALLENDE RIERA | FECHA : 11/02/2019 14:10 | NOTAS : CF





 CABILDO EL HIERRO	REGISTRO DE CONVENIOS DILIGENCIA: Para hacer constar que, en ejecución de la Instrucción N.º 04/2018 (aprobada por Resolución N.º 2109/18), el presente Convenio, que consta de <u>cuatro (4)</u> folios, ha quedado inscrito en el Registro de Convenios de la Corporación Insular de El Hierro. N.º 1193/15-2018 SECRETARÍA ACCIDENTAL
----------------------------------	--

001

CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE EL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO Y LOS AYUNTAMIENTOS DE VALVERDE Y EL PINAR DE EL HIERRO PARA LA REVISIÓN DEL PLAN TERRITORIAL INSULAR DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ISLA DE EL HIERRO Y LA REDACCIÓN DE LOS PLANES TERRITORIALES MUNICIPALES DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS DOS MUNICIPIOS

En Valverde de El Hierro, a 3 de diciembre de 2018

COMPARECEN

De una parte, la Sra. Dña. María Belén Allende Riera, en calidad de Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.
 De otra, el Sr. D. Daniel Morales Barrera, en calidad de Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de Valverde.
 De otra, el Sr. D. Juan Miguel Padrón Brito, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro.

INTERVIENEN

La Sra. Dña. María Belén Allende Riera, por razón de su expresado cargo, en nombre y representación del Cabildo Insular de El Hierro, en virtud de las facultades que le atribuye los artículos 57.b y 125.2 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, Artículo 28.11 del ROHI, facultada para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el 7 de mayo de 2018.

El Sr. D. Daniel Morales Barrera, por razón de su expresado cargo, en nombre y representación del Muy Ilustre Ayuntamiento de Valverde, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 21.1.b de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), facultado para este acto mediante acuerdo en Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 4 de diciembre de 2017.

El Sr. D. Juan Miguel Padrón Brito, por razón de su expresado cargo, en nombre y representación del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 21.1.b de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), facultado para este acto mediante Acuerdo Plenario en Sesión Ordinaria de fecha 26 de diciembre de 2017, con Referencia del acuerdo 20171226/05 y Expediente de Razon SP091 2017/000844.

DILIGENCIA: DILIGENCIA: La extiende y, el Secretario Accidental, por lo que constar que el texto del presente Convenio no reúne los requisitos con el aprobado por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo de El Hierro en Sesión Ordinaria celebrada el 7 de mayo de 2018, concretamente respecto a lo establecido en la cláusula sexta, cu. cuarto y su agencia.
 Valverde de El Hierro, a 15 de enero de 2018.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,
 D. Daniel Morales Barrera.

Pleno Ordinario: 04-02-19 (16-39)

CSV : GEN-fa51-6829-aec8-b2b6-2b3d-46da-a68c-7f60

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portalfirmas.redsara.es

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 11/02/2019 09:24 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA BELEN ALLENDE RIERA | FECHA : 11/02/2019 14:10 | NOTAS : CF





EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO DE CONVENIOS

Las partes, en las representaciones que ostentan, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad legal suficiente para convenir y obligarse en los términos del presente convenio y, al efecto

EXPONEN

Primero. La legislación en materia de seguridad y emergencias concibe la protección civil como un servicio público cuya competencia corresponde al conjunto de las administraciones públicas, de forma que solo a través de una adecuada organización es posible afrontar la extraordinaria heterogeneidad y amplitud de las situaciones de emergencia.

Este adecuado nivel de organización se consigue mediante el desarrollo de técnicas y herramientas de planificación y de coordinación y por ello la citada ley contempla la elaboración de planes de protección civil que, en función del ámbito territorial de aplicación y de la naturaleza del riesgo, puede recaer en diferentes niveles de la administración (desde la estatal a la local).

En este sentido, el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante PLATECA), que tiene la condición de Plan Director, fija el marco organizativo general para que puedan integrarse todos aquellos planes territoriales de ámbito inferior al autonómico (insulares y municipales) y todos aquellos planes especiales o sectoriales, cuyo ámbito sea la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Plan Territorial Insular de Emergencias de Protección Civil de la Isla de El Hierro (en adelante PEIN EL HIERRO) se define como el instrumento que determina la estructura organizativa y funcional y los mecanismos de movilización de medios y recursos necesarios para la protección de personas y bienes en caso de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, así como la coordinación entre las administraciones municipales intervinientes y la Comunidad Autónoma. Aprobado en sesión plenaria del Cabildo de fecha 2 de diciembre de 2002 y homologado por la comisión de Protección Civil y la atención de Emergencias de Canarias en febrero de 2003, el objetivo principal del mismo es planificar las actuaciones necesarias con el fin de poder dar una respuesta rápida y eficaz, evitando las improvisaciones ante cualquier emergencia que se produzca dentro del ámbito territorial de la Isla de El Hierro. En este sentido, dicho documento recoge la actualización y revisión del mismo en un periodo máximo de cuatro años, por lo que urge la necesidad de acometer su actualización y revisión de manera inmediata.

Por otro lado, la figura del Plan de Emergencias Municipal (en adelante PEMU) es un documento de vital importancia, en tanto en cuanto, los municipios han de prestar el servicio de protección civil a través de su elaboración y efectiva implantación.

Originalmente el PLATECA no obligaba a que todos los municipios contaran con un PEMU; esta exigencia normativa se extendió solo a aquéllos que cumplieren una serie de requisitos en relación,

- 2 -

Pleno Ordinario: 04-02-19 (17-39)


CSV : GEN-fa51-6829-aec8-b2b6-2b3d-46da-a68c-7f60


DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>


FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 11/02/2019 09:24 | NOTAS : F


FIRMANTE(2) : MARIA BELEN ALLENDE RIERA | FECHA : 11/02/2019 14:10 | NOTAS : CF




EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
PRESIDENCIA


M. I. AYUNTAMIENTO
DE VALVERDE





AYUNTAMIENTO
DEL PINAR DE EL HIERRO



por ejemplo, con el volumen de población o con la exposición a determinados riesgos por situación geográfica o por el desarrollo de determinadas actividades económicas. Recientemente, el PLATECA amplía el alcance territorial de esta disposición de manera que en la actualidad la totalidad de los municipios canarios debe contar con PEMU.

Segundo. A pesar de esa exigencia normativa, en la actualidad muchos municipios no cuentan con este instrumento de planificación fundamental para afrontar las situaciones de emergencias extraordinarias. Es más, ninguno de los tres municipios de la Isla dispone de PEMU en vigor, pese a los esfuerzos realizados por diferentes administraciones públicas, especialmente el Gobierno de Canarias a través de la herramienta PLAN-EM, para corregir esta condición. Las razones que explican esta situación son variadas y no es objeto de este documento su análisis, aunque no es necesario profundizar excesivamente para percibir que en gran parte se debe a la limitada capacidad de algunas corporaciones locales y al contexto de crisis económica reinante, que orienta la actuación municipal de forma obligada hacia otras materias. La carencia de PEMU explica, en parte, que la estructura de protección civil en algunos municipios sea débil. Entre otros cometidos, el plan establece una estructura jerarquizada de mando, asigna funciones a los diferentes grupos que se identifican en el mismo, designa puestos de responsabilidad a distintos niveles, concibe los protocolos de actuación ante determinados fenómenos, en definitiva, proporciona los mecanismos para que la Corporación Local actúe de forma apropiada durante la emergencia. Sin su existencia, cada una de estas cuestiones queda a expensas del nivel de organización interno que tenga el municipio y de su capacidad de improvisación para afrontar situaciones adversas que precisan una actuación urgente. Una vez aprobado el plan, su implantación óptima requiere el desarrollo de ejercicios de adiestramiento y simulacros orientados a mejorar las destrezas y la respuesta del personal interviniente o de campañas informativas dirigidas a la ciudadanía, sobre cómo actuar ante eventos extraordinarios con gran potencialidad de daños.

Tercero. Desde el Cabildo Insular de El Hierro se pretende revertir la situación descrita en el punto segundo del presente convenio de colaboración, tanto a nivel insular como municipal, impulsando una estrategia común e integradora mediante la cual, se persigue el fin de establecer un marco de colaboración interadministrativa con el cual, la isla de El Hierro disponga de los Planes Territoriales en materia de protección civil actualizados, coherentes entre sí, con un alto nivel de compatibilidad tanto en sus mapas de riesgo, como en sus catálogos de medios y recursos, sus protocolos de activación y respuesta, sus estructuras orgánicas, etc. En definitiva, poseer una estrategia insular ordenada y común en materia de protección civil ante los distintos tipos de riesgos existentes en nuestro territorio que, por otra parte, ofrezca a la población herreña, a nuestros bienes y a nuestro





EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

medio natural un sistema eficaz y eficiente ante las emergencias que pudieran tener lugar, así como cumplir con la legislación vigente según lo dispuesto en el PLATECA.

En este contexto, las diferentes Administraciones Públicas intervinientes acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración y deciden formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto

El presente convenio tiene por objeto regular el marco de las relaciones entre el Cabildo Insular de El Hierro y el Muy Ilustre Ayuntamiento de Valverde y el Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro, con la finalidad de llevar a cabo la revisión del Plan Territorial Insular de Emergencias de Protección Civil de la isla de El Hierro y la redacción de los Planes Territoriales Municipales de Emergencias de Protección Civil del Muy Ilustre Ayuntamiento de Valverde y del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro.

SEGUNDA. Obligaciones de los ayuntamientos.

El Muy Ilustre Ayuntamiento de Valverde y el Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro (en adelante los ayuntamientos), se comprometen a:


- a) Transferir al Cabildo Insular de El Hierro la cantidad total de 18.954,94 €, quedando distribuido según las siguientes cantidades por municipio:

Ayuntamiento	Cantidad
Valverde	13.393,57 €
El Pinar	5.561,37 €
TOTAL	18.954,94 €


- b) Recabar y facilitar al adjudicatario la información necesaria para la correcta redacción de cada uno de los planes.
- c) Tomar el acuerdo plenario de aprobación de cada uno de los Planes Territoriales Municipales de Emergencias de Protección Civil, una vez haya sido remitido por el Cabildo, y dar traslado a la Comisión de Protección Civil y Atención de Emergencias en Canarias, para su posterior valoración y aprobación, si procede.




003



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
PRESIDENCIA



M. I. AYUNTAMIENTO
DE VALVERDE



AYUNTAMIENTO
DE EL PINAR DE EL HIERRO

TERCERA. Obligaciones del Cabildo
El Cabildo Insular de El Hierro se compromete a:

- a) Aportar conjuntamente con los Ayuntamientos la cantidad de 16.045,06 €, con el fin de licitar el contrato de servicio de revisión del Plan Territorial Insular de Emergencias de Protección Civil de la isla de El Hierro y la redacción de los Planes Territoriales Municipales de Emergencias de Protección Civil del Muy Ilustre Ayuntamiento de Valverde y del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro, hasta un total de 35.000 €.
- b) Llevar a cabo la tramitación del expediente de contratación, así como el procedimiento administrativo que se disponga en el TRLCSP, incluso su adjudicación, supervisión de los Planes y tramitación de la factura.
- c) Realizar la devolución a los Ayuntamientos de la parte proporcional que resulte, en caso de que la hubiera, de la posible baja de adjudicación.
- d) La completa supervisión, en coordinación con los representantes designados por los Ayuntamientos y el Cabildo en todo el proceso de redacción de los Planes Territoriales Municipales de Emergencias de Protección Civil.
- e) Remitir a los Ayuntamientos los Planes Territoriales Municipales de Emergencias de Protección Civil una vez hayan sido supervisados por el técnico de Seguridad y Emergencias del Cabildo Insular.

CUARTA. Comisión de seguimiento

1. Para facilitar la elaboración del contrato, su seguimiento y su cumplimiento, se constituirá una comisión de seguimiento, formada:

- a) Le corresponde al Cabildo Insular de El Hierro, la Presidenta de la corporación insular, que hará las veces de presidenta de la comisión de seguimiento, el Consejero de Seguridad y Emergencias y el técnico del área.
- b) Le corresponde al Muy Ilustre Ayuntamiento de Valverde, el Alcalde – Presidente, el Concejal de Seguridad y Emergencias y el técnico designado por el Ayuntamiento.
- c) Le corresponde al Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro, el Alcalde - Presidente, el Concejal de Seguridad y Emergencias y el técnico designado por el Ayuntamiento.

- 5 -

Pleno Ordinario: 04-02-19 (20-39)

CSV : GEN-fa51-6829-aec8-b2b6-2b3d-46da-a68c-7f60

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 11/02/2019 09:24 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA BELEN ALLENDE RIERA | FECHA : 11/02/2019 14:10 | NOTAS : CF





EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

2. Serán de aplicación a la Comisión las normas sobre constitución y actuación de los órganos colegiados establecidas en los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
3. Las partes intervinientes en este Convenio se comprometen, asimismo, a respetar y no revocar los acuerdos suscritos en este acto.

QUINTA. Modificación del convenio

La modificación del Convenio requerirá el acuerdo expreso de los firmantes mediante la correspondiente adenda de modificación.

SEXTA. Entrada en vigor y duración.

El presente Convenio surtirá efectos desde su firma teniendo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, pudiendo ser prorrogado al vencimiento de dicho plazo por acuerdo expreso de las partes.

SÉPTIMA. Extinción del convenio.

El convenio se extingue por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por concurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución del convenio:

- a) El mutuo acuerdo.
- b) El incumplimiento grave de las obligaciones asumidas y derivadas del presente convenio por alguna de las partes.
- c) La extinción del convenio entre el Cabildo Insular de El Hierro y los ayuntamientos para llevar a cabo la revisión del Plan Territorial Insular de Emergencias de Protección Civil de la isla de El Hierro y la redacción de los Planes Territoriales Municipales de Emergencias de Protección Civil del Muy Ilustre Ayuntamiento de Valverde y del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro.
- d) Por cualquier otra causa prevista en el marco normativo vigente.

OCTAVA. De la naturaleza y jurisdicción aplicable

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, rigiéndose en su interpretación y desarrollo por la normativa administrativa aplicable a los Convenios de colaboración entre Administraciones Públicas. El marco por el que se regirá el presente convenio será el siguiente:

1. La Legislación Básica del Estado reguladora de la Administración Local, Ley 7/1985 de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.





EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
PRESIDENCIA



M. I. AYUNTAMIENTO
DE VALVERDE



AYUNTAMIENTO
DEL PINAR DE EL HIERRO

004

2. RDLeg 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
3. Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
5. Ley 7/2015, de 01 de abril, de los municipios de Canarias.
6. Ley 8/2015, de 01 de abril, de Cabildos Insulares.
7. Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y su normativa de desarrollo.
8. Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro que estén vigentes en cada anualidad.

En caso de litigio sobre la interpretación y cumplimiento de este Convenio que no pueda resolverse por la Comisión de Seguimiento, las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten al conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y en prueba de conformidad, comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha citados en el encabezado.

En Valverde de El Hierro, a 3 de diciembre de 2018.

ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
EL PINAR DE EL HIERRO

Fdo. Juan Miguel Padrón Brito.

ALCALDE-PRESIDENTE DEL MUY ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE

Fdo. Daniel Morales Barrera.

PRESIDENTA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO

Fdo. María Belén Allende Riera.

- 7 -

EL PLENO se da por enterado.

Pleno Ordinario: 04-02-19 (22-39)

CSV : GEN-fa51-6829-aec8-b2b6-2b3d-46da-a68c-7f60

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portalfirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 11/02/2019 09:24 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA BELEN ALLENDE RIERA | FECHA : 11/02/2019 14:10 | NOTAS : CF





EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

10.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DICTADAS EN MATERIA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS: 1777/18, 2487/18, 0084/19

Dada cuenta de la comunicación interna remitida por el departamento de Contratación, con fecha 25 de enero 2019, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Siguiendo instrucciones del Director Insular de Organización Administrativa D. Juan Francisco Pérez Díaz, se remite aprobación definitiva de los proyectos de las obras: “Reformas en residencia para mayores de Frontera, Sep.-2018” Decreto número 0084/19 de fecha 24/01/19, “Reforma, mejora y adaptación de la residencia de mayores de El Pinar (Julio-2018)” Decreto número 2487/18 de fecha 27/10/18 y “Mejora en la residencia de Echedo” Decreto número 1777/18 de fecha 12/09/18, a los efectos de dar cuenta al Pleno de la Corporación Insular”.

EL PLENO se da por enterado.

11.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CON REPAROS DE INTERVENCIÓN (COMPRENDIDAS ENTRE LOS NÚMEROS 2372/18 AL 3168/18): CABILDO

Dada cuenta del informe de Intervención, de fecha 29 de enero de 2019, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: INFORME AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA PRESIDENTA CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS, DEL 2018 DECRETO 2372/18 AL 3168/18, CONSEJOS DE GOBIERNO INSULAR DESDE EL 27 DE NOVIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

El artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por la Ley 27/2013, de 30 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (artículo 2º apartado 3º), dispone lo siguiente:

1.- El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

3.- El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación Local.

En cumplimiento de lo establecido en dicho artículo se remiten los siguientes documentos:

Pleno Ordinario: 04-02-19 (23-39)

CSV : GEN-fa51-6829-aec8-b2b6-2b3d-46da-a68c-7f60

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 11/02/2019 09:24 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA BELEN ALLENDE RIERA | FECHA : 11/02/2019 14:10 | NOTAS : CF



1.- Resoluciones adoptadas por la Presidencia:

TITULO	Nº DECRETO	REF.	FECHA
SOLVENTAR REPARO EXPEDIENTE BASES GENERALES REGULADORAS DE AYUDAS MOVILIDAD JUVENIL ESTUDIANTES HERREÑOS, CURSO 2018-2019 Y SUCESIVOS, SOLICITUDES PRESENTADAS HASTA EL 22 DE OCTUBRE DE 2018	2686/18	EJC/vph	13/12/18
ORDEN DE CONTINUIDAD, APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL EXPEDIENTE "SUPLEMENTO PÓLIZA NÚM. 0960570024388 DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, PERIODO VIGENCIA 09/04/18 AL 09/04/19"	2742/18	CON/jjg	17/12/18
APROBACIÓN RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS N.º F-2018-27	2753/18	INT/mgq	19/12/18
ORDEN DE CONTINUIDAD DEL RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO DESTINADO A LA PRESTACIÓN DE SU SERVICIO PÚBLICO A ENDESA ENERGÍA S.A. REALIZADO EN JULIO 2018	2955/18	RHI/maq	20/12/18
ORDEN DE CONTINUIDAD DEL RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO DESTINADO A LA PRESTACIÓN DE SU SERVICIO PÚBLICO A ENDESA ENERGÍA XXI S.L.	2961/18	RHI/maq	20/12/18
SOLVENTAR REPARO FORMULADO A LA PROPUESTA DE PAGO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO DEL DISPOSITIVO DE EMERGENCIA PARA MUJERES AGREDIDAS (DEMA) Y ACOGIMIENTO TEMPORAL INMEDIATO (CAI): JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y PRIMERA QUINCENA DE OCTUBRE DE 2018	3158/18	SYS/apb	31/12/18
SOLVENTAR REPARO FORMULADO A LA PROPUESTA DE PAGO A LA ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL ASOCIADA A GRAVES TRASTORNOS DE CONDUCTA	3160/18	SYS/apb	31/12/18
SOLVENTAR REPARO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIOS: "LIMPIEZA CENTROS CULTURALES"	3164/18	EJC/vph	31/12/18

2.- Acuerdos del Consejo de Gobierno Insular:

TITULO	FECHA	REF.
CONCESIÓN AYUDAS AL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES HERREÑOS: CURSO 2018-2019	26/11/18	ORDINARIA
CONCESIÓN AYUDAS AL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES HERREÑOS: CURSO 2018-2019 II	17/12/18	EXTRAORDINARIA"

EL PLENO se da por enterado.

12.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CON REPAROS DE INTERVENCIÓN (COMPENDIDAS ENTRE LOS NÚMEROS 328/18 AL 399/18): OASSHI

Dada cuenta del informe de Intervención, de fecha 29 de enero de 2019, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"ASUNTO: INFORME AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA PRESIDENCIA CONTRARIAS A LOS REPAROS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE SERVICIOS SOCIALES DE EL HIERRO, DECRETO N.º 328/18 AL 399/18, CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE SERVICIOS SOCIALES DE EL HIERRO DESDE EL 27 DE NOVIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2018.

Pleno Ordinario: 04-02-19 (24-39)





EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

El artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por la Ley 27/2013, de 30 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local (artículo 2.º apartado 3.º), dispone lo siguiente:

1.- El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

3.- El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación Local.

En cumplimiento de lo establecido en dicho artículo se remiten los siguientes documentos:

1.- Resoluciones adoptadas por la Presidencia.

TITULO	Nº DECRETO	REF.	FECHA
SOLVENTAR REPARO FORMULADO AL ABONO DEL PLUS DE TURNICIDAD DE LAS TRABAJADORAS DEL CENTRO SOCIO SANITARIO Y DE LAS RESIDENCIAS DE MAYORES DE FRONTERA Y EL PINAR: AGOSTO DE 2018	338/18	OAS/apb	29/11/18
SOLVENTAR REPARO FORMULADO AL ABONO DEL PLUS DE TURNICIDAD DE LAS TRABAJADORAS DEL CENTRO SOCIO SANITARIO Y DE LAS RESIDENCIAS DE MAYORES DE FRONTERA Y EL PINAR: MAYO DE 2018	339/18	OAS/apb	29/11/18
SOLVENTAR REPARO FORMULADO AL ABONO DEL PLUS DE TURNICIDAD DE LAS TRABAJADORAS DEL CENTRO SOCIO SANITARIO Y DE LAS RESIDENCIAS DE MAYORES DE FRONTERA Y EL PINAR: JULIO DE 2018	340/18	OAS/apb	29/11/18
SOLVENTAR REPARO FORMULADO AL ABONO DEL PLUS DE TURNICIDAD DE LAS TRABAJADORAS DEL CENTRO SOCIO SANITARIO Y DE LAS RESIDENCIAS DE MAYORES DE FRONTERA Y EL PINAR: JUNIO DE 2018	341/18	OAS/apb	29/11/18
SOLVENTAR REPARO FORMULADO AL ABONO DE HORAS NOCTURNAS REALIZADAS POR EL PERSONAL DEL CENTRO SOCIO SANITARIO Y RESIDENCIAS DE MAYORES DE FRONTERA Y EL PINAR: JULIO DE 2018	348/18	OAS/apb	03/12/18
SOLVENTAR REPARO FORMULADO AL ABONO DE HORAS NOCTURNAS REALIZADAS POR EL PERSONAL DEL CENTRO SOCIO SANITARIO Y RESIDENCIAS DE MAYORES DE FRONTERA Y EL PINAR: MAYO DE 2018	349/18	OAS/apb	03/12/18
SOLVENTAR REPARO FORMULADO AL ABONO DE HORAS NOCTURNAS REALIZADAS POR EL PERSONAL DEL CENTRO SOCIO SANITARIO Y RESIDENCIAS DE MAYORES DE FRONTERA Y EL PINAR: JUNIO DE 2018	350/18	OAS/apb	03/12/18
APROBACION DE RELACION CONTABLE DE FACTURAS Nº F/2018/7	364/18	OAS/ynf	12/12/18
SOLVENTAR REPARO FORMULADO AL ABONO DE HORAS NOCTURNAS REALIZADAS POR EL PERSONAL DEL CENTRO SOCIO SANITARIO Y RESIDENCIAS DE MAYORES DE FRONTERA Y EL PINAR: SEPTIEMBRE DE 2018	374/18	OAS/apb	18/12/18

Pleno Ordinario: 04-02-19 (25-39)

CSV : GEN-fa51-6829-aec8-b2b6-2b3d-46da-a68c-7f60

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 11/02/2019 09:24 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA BELEN ALLENDE RIERA | FECHA : 11/02/2019 14:10 | NOTAS : CF



SOLVENTAR REPARO FORMULADO AL ABONO DEL PLUS DE TURNICIDAD DE LAS TRABAJADORAS DEL CENTRO SOCIO SANITARIO Y DE LAS RESIDENCIAS DE MAYORES DE FRONTERA Y EL PINAR: SEPTIEMBRE DE 2018	376/18	OAS/apb	18/12/18
SOLVENTAR REPARO FORMULADO AL ABONO DE HORAS NOCTURNAS REALIZADAS POR EL PERSONAL DEL CENTRO SOCIO SANITARIO Y RESIDENCIAS DE MAYORES DE FRONTERA Y EL PINAR: AGOSTO DE 2018	378/18	OAS/apb	17/12/18
SOLVENTAR REPARO FORMULADO A LA PROPUESTA DE PAGO DEL SERVICIO "LIMPIEZA DE LA RESIDENCIA DE MAYORES DE EL PINAR Y EL CENTRO SOCIOSANITARIO DE ECHEDO": SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2018	397/18	OAS/apb	31/12/18"

EL PLENO se da por enterado.

13.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CON REPAROS DE INTERVENCIÓN (COMPREDIDAS ENTRE LOS NÚMEROS 41/18 AL 68/18): CIA

Dada cuenta del informe de Intervención, de fecha 29 de enero de 2019, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"ASUNTO: INFORME AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA PRESIDENCIA CONTRARIAS A LOS REPAROS DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE EL HIERRO, DECRETO N.º 41/18 AL 68/18, DESDE EL 21 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

El artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por la Ley 27/2013, de 30 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local (artículo 2.º apartado 3.º), dispone lo siguiente:

1.- El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

3.- El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación Local.

En cumplimiento de lo establecido en dicho artículo se remiten los siguientes documentos:

1.- Resoluciones adoptadas por la Presidencia.

Pleno Ordinario: 04-02-19 (26-39)

CSV : GEN-fa51-6829-aec8-b2b6-2b3d-46da-a68c-7f60

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portalfirmas.redsara.es

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 11/02/2019 09:24 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA BELEN ALLENDE RIERA | FECHA : 11/02/2019 14:10 | NOTAS : CF





EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

TITULO	Nº DECRETO	REF.	FECHA
APROBACION DE RELACION CONTABLE DE FACTURAS Nº F-2018-1	68/18	INT/ynf	26/12/18"

EL PLENO se da por enterado.

14.- MOCIONES DE URGENCIA

14.1.- MOCIÓN DE URGENCIA AHI-CC, PSC-PSOE, PP Y NC-FA: RECONOCIMIENTO PRESIDENTE ENCARGADO DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA

Ratificada la urgencia de la Moción Conjunta presentada por CCa-AHI, PSC-PSOE, PP y NC-FA, se procede a dar cuenta de esta, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PRIMERO: Reconocer al Presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela, el diputado Juan Gerardo Guaidó Márquez, como Presidente Encargado de la República, tal y como establece la Constitución venezolana en vigor, como se ha declarado oficialmente por el Gobierno de España en el día de hoy. Instando al Gobierno de Canarias, a los Cabildos Insulares y a todos los ayuntamientos de nuestra Comunidad a que se pronuncien a favor del reconocimiento de Juan Guaidó como presidente, y que apoyen decididamente el actual proceso democrático conducente a que se produzca, a la mayor brevedad, unas elecciones libres abiertas y democráticas en Venezuela.

SEGUNDO: Declarar que el Cabildo Insular de El Hierro colaborará con los distintos organismos y organizaciones internacionales para paliar la gravísima crisis humanitaria que, como consecuencia de la dictadura en los últimos años, están viviendo los ciudadanos venezolanos y que conlleva la vulneración de los más básicos Derechos Humanos”.

* Anexo videoacta.

EL PLENO, con doce votos a favor (6 CCa-AHI, 3 PSC-PSOE, 2 PP y 1 NC-FA) y un voto en contra (1 PODEMOS), acuerda aprobar la anterior moción.

14.2.- MOCIÓN DE URGENCIA PSC-PSOE: EDITABILIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

El Sr. Portavoz del PSC-PSOE, don Alpidio Armas González, plantea una moción relativa a la editabilidad de las sesiones plenarias, procediendo a explicar brevemente el motivo por el que considera que ha de ser tratada con carácter de urgencia.

Sometida a votación la urgencia de la Moción formulada, **EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el carácter urgente de dicha moción.**

Dada cuenta de la moción presentada por el PSC-PSOE del Cabildo de El Hierro, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

Pleno Ordinario: 04-02-19 (27-39)

CSV : GEN-fa51-6829-aec8-b2b6-2b3d-46da-a68c-7f60

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 11/02/2019 09:24 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA BELEN ALLENDE RIERA | FECHA : 11/02/2019 14:10 | NOTAS : CF





MOCIÓN DE URGENCIA

GRUPO PSC-
PSOE
CABILDO
EL HIERRO

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PSC-PSOE DEL CABILDO DE EL HIERRO PARA QUE SE DECIDA CON CARÁCTER INMEDIATO LA EDITABILIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

De acuerdo con lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97/3, el Grupo PSC-PSOE del Cabildo de El Hierro, somete a la consideración del Pleno esta Moción, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Democracia es sin duda, el mejor sistema de gobierno desde cualquier prisma que se analice. Los gobiernos totalitarios o dictatoriales, donde una sola persona o un número muy limitado de ellas, toman las decisiones que afectan a los demás, están conceptualmente superadas desde el punto de vista histórico.

Pero como todos los sistemas, es sin duda, perfeccionable. La elección de los representantes, por cualquiera de los sistemas, de entre los muchos existentes, que se den las comunidades, no garantiza que en el transcurso de una legislatura los elegidos procedan de acuerdo al interés de la mayoría de los electores.

Si bien esta realidad era antes incontestable, y las comunidades no tenían otro remedio que esperar a la próxima cita electoral, y castigar en las urnas comportamientos y decisiones inadecuadas; en la actualidad, el ejercicio democrático ha derivado hacia la exigencia de responsabilidades a los administradores con carácter inmediato.

Para la exigencia de esas responsabilidades es necesario el conocimiento de las acciones, inacciones, cambio de posturas y opiniones de los que nos gobiernan. A esto se llama transparencia.

Es la transparencia por tanto un elemento esencial para darle poder a los administrados en la toma de decisiones y la exigencia de responsabilidades. Es un instrumento imprescindible para conocer de qué manera se están administrando los intereses de la comunidad, y viene a convertirse en instrumento central en la conformación de una opinión de cara al voto.

Pleno Ordinario: 04-02-19 (28-39)

CSV : GEN-fa51-6829-aec8-b2b6-2b3d-46da-a68c-7f60

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portalfirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 11/02/2019 09:24 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA BELEN ALLENDE RIERA | FECHA : 11/02/2019 14:10 | NOTAS : CF





EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

La Ley 12/2014 de 26 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública, en su exposición de motivos, establece que *"la sociedad canaria aspira a contar con instituciones públicas más accesibles y transparentes, más cercanas y capaces de generar sinergias que produzcan beneficio social y económico por el flujo informativo multidireccional"*. La transparencia, continúa el texto, *"se revela como uno de los valores esenciales para que las instituciones y administraciones sean consideradas como propias, cercanas y abiertas a las expectativas, necesidades y percepciones de la ciudadanía"*. Establece igualmente que *"constituye una eficaz salvaguarda frente a la mala administración, en la medida que posibilita a la ciudadanía conocer mejor y vigilar el ejercicio de las potestades, la prestación de servicios y el empleo de los recursos públicos..."*

La transparencia en la gestión de los recursos públicos, es por ende un recurso imprescindible para conseguir que los poderes públicos se desempeñen con el propósito último de la eficacia, y la eficiencia en la gestión de los intereses comunes, primando siempre estos sobre los personales e individuales.

En la presente legislatura, el Cabildo de El Hierro, en cumplimiento de la referida Ley 12/2014 de transparencia y acceso a la información pública; pone en marcha el Portal de Transparencia que pretende ofrecer de manera sencilla y clara toda la información pública que se genera desde la institución, y quiere garantizar el derecho a la información y participación ciudadana.

No cuestionamos, sino bien al contrario valoramos los avances conseguidos en este tiempo. Sin embargo, existen aspectos en los que se puede avanzar de manera considerable, y que hemos puesto de manifiesto en reuniones explicativas y de coordinación, y en diferentes órganos como Junta de Portavoces, Consejo de gobierno y Pleno.

Hablamos en concreto de la posibilidad de editar los Plenos del Cabildo de El Hierro; que aunque se emiten en directo, no son susceptibles de tratamiento de forma tal que sea posible extraer una parte concreta del Pleno, que a cualquiera interese. Los medios de comunicación, los consejeros del Cabildo, y la ciudadanía se ven obligados a ver toda la sesión plenaria para poder extraer las opiniones y manifestaciones de los representantes públicos.

Coincidiremos todos en que esta posibilidad permitiría extraer y poner de manifiesto, de primera mano las posturas, opiniones y pronunciamientos de unos y otros respecto a los asuntos que interesan a la ciudadanía.

Como quiera que posibilitar que esto ocurra no depende de un trabajo previo, sino de la voluntad política del grupo de gobierno, dado que una vez dada la orden, y con unos cambios mínimos es automáticamente posible, es por lo que...

Pleno Ordinario: 04-02-19 (29-39)

CSV : GEN-fa51-6829-aec8-b2b6-2b3d-46da-a68c-7f60

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portalfirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 11/02/2019 09:24 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA BELEN ALLENDE RIERA | FECHA : 11/02/2019 14:10 | NOTAS : CF



PARTE RESOLUTIVA

1. Instamos a la Presidenta del Cabildo de El Hierro a que de manera inmediata de la orden a los servicios que corresponda para que realicen los cambios precisos de manera que los Plenos del Cabildo sean editables.

El Hierro, a 04 de febrero de 2019

Fdo.: Alpidio Armas González
-Portavoz Grupo PSC-PSOE-

* Anexo videoacta.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda instar a la Presidenta del Cabildo de El Hierro a que, de manera inmediata, de la orden a los servicios que corresponda para que realicen los cambios precisos de manera que los Plenos del Cabildo sean editables.

14.3.- MOCIÓN DE URGENCIA NC-FA: EDITABILIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

El Sr. **consejero de NC-FA**, don Luciano Eutimio Armas Morales, plantea una moción relativa al “Fomento de instalaciones de autoconsumo solar fotovoltaico en la isla de El Hierro”, procediendo a explicar brevemente el motivo por el que considera que ha de ser tratada con carácter de urgencia.

Sometida a votación la urgencia de la Moción formulada, **EL PLENO, con cinco votos a favor (3 PSC-PSOE, 1 PODEMOS y 1 NC-FA) y ocho votos en contra (6 CCa-AHI y 2 PP), acuerda no ratificar el carácter urgente de dicha moción.**

15.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA N.º 1/19 HASTA LA N.º 74/19)

Dada cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, desde la número 1/19 a la 74/19, ambos inclusive.

EL PLENO se da por enterado.

Pleno Ordinario: 04-02-19 (30-39)





EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

16.- DAR CUENTA ACTAS SESIONES CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR:

- SESIÓN EXTRAORDINARIA: 17-12-18
- SESIÓN EXTRAORDINARIA: 21-12-18

Dada cuenta de las actas de las sesiones del Consejo de Gobierno Insular que se relacionan a continuación:

- Sesión Extraordinaria: 17-12-18
- Sesión Extraordinaria: 21-12-18

EL PLENO se da por enterado.

17.- RUEGOS

- * Anexo videoacta.

18.- PREGUNTAS

- * Anexo videoacta.

ANEXO VIDEOACTA

Asunto: Pleno Ordinario 04-02-19
Fecha: Lunes, 4 de Febrero de 2019 18:35:31
Duración: 04:28:48
Legislatura: Legislatura 2015-2019
Órgano: Pleno

HTML: [http://plenos.elhierro.es/s/LjbI1g0VVCPeJemPVcbrdclqHqQV4J4I]

- Media -----

Video [1]: MPEG-4 Video 864x486 Stereo, 3.0 GiB
SHA512: ceca3e2ed269dc7a8a592652bd68c8cbe7e65f78e71a681fb29b96ef3ae21603
79c928b7fd4c22fc6c386f677e261dbf23c5cccaae4bd34dc25b25159c3a6c22
Url: [http://plenos.elhierro.es/s/eyoMr1AJJY7XzS2hBQPO0EUTQXU4cl1s.mp4]

- Minutaje -----

00:00:02: Allende Riera, Belén
00:00:14: Allende Riera, Belén
00:00:26: Allende Riera, Belén

00:00:27: **01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR:**
- Sesión ordinaria: 14-01-19

Pleno Ordinario: 04-02-19 (31-39)

CSV : GEN-fa51-6829-aec8-b2b6-2b3d-46da-a68c-7f60

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 11/02/2019 09:24 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA BELEN ALLENDE RIERA | FECHA : 11/02/2019 14:10 | NOTAS : CF



00:00:52: Allende Riera, Belén
00:01:02: Votación punto 1

00:01:09: **02.- DECLARACIÓN FIESTA INSULAR DE LA ISLA DE EL HIERRO 2020**

00:01:18: Secretario
00:01:40: Allende Riera, Belén
00:01:58: Votación punto 2

00:02:06: **03.- MOCIÓN NC-FA: ACLARACIONES SOBRE DECLARACIÓN PARQUE NACIONAL MARINO EN EL MAR DE LAS CALMAS**

00:02:24: Secretario
00:03:23: Allende Riera, Belén
00:03:52: Armas Morales, Luciano Eutimio
00:09:14: Allende Riera, Belén
00:09:30: Armas González, Alpidio
00:12:46: Allende Riera, Belén
00:12:50: Allende Riera, Belén
00:13:03: Hernández Morales, Héctor José
00:16:03: Morales Hernández, María Carmen
00:16:10: Allende Riera, Belén
00:16:35: Allende Riera, Belén
00:17:28: Allende Riera, Belén
00:18:16: Allende Riera, Belén
00:18:45: Armas González, Alpidio
00:20:26: Allende Riera, Belén
00:20:32: Allende Riera, Belén
00:20:38: Armas Morales, Luciano Eutimio
00:21:57: Allende Riera, Belén
00:22:06: Allende Riera, Belén
00:22:10: Hernández Morales, Héctor José
00:22:32: Allende Riera, Belén
00:22:39: **Votación punto 3**
00:22:41: Allende Riera, Belén

00:22:51: **04.- MOCIÓN NC-FA: CENTRO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA FUERA DE USO**

00:22:52: Allende Riera, Belén
00:23:06: Secretario
00:24:18: Allende Riera, Belén
00:24:40: Armas Morales, Luciano Eutimio
00:29:23: Allende Riera, Belén
00:29:36: Armas González, Alpidio
00:30:01: Allende Riera, Belén
00:30:59: Armas González, Alpidio
00:33:45: Allende Riera, Belén
00:33:58: Hernández Morales, Héctor José
00:36:57: Allende Riera, Belén
00:37:07: Armas González, Alpidio
00:38:48: Allende Riera, Belén
00:39:29: Armas Morales, Luciano Eutimio
00:40:39: Allende Riera, Belén
00:40:45: Hernández Morales, Héctor José
00:41:36: Allende Riera, Belén
00:41:38: **Votación punto 4**
00:41:48: Allende Riera, Belén

Pleno Ordinario: 04-02-19 (32-39)

CSV : GEN-fa51-6829-aec8-b2b6-2b3d-46da-a68c-7f60

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portalfirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 11/02/2019 09:24 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA BELEN ALLENDE RIERA | FECHA : 11/02/2019 14:10 | NOTAS : CF





EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

00:41:50: Carballo Quintero, Amado
00:41:58: Allende Riera, Belén
00:42:23: Carballo Quintero, Amado
00:42:44: Allende Riera, Belén

00:43:48: **05.- MOCIÓN NC-FA: OBRA DE ASFALTADO DE SUBIDA A BETENAMA**

00:43:49: Allende Riera, Belén
00:44:01: Secretario
00:44:51: Allende Riera, Belén
00:45:05: Armas Morales, Luciano Eutimio
00:48:13: Allende Riera, Belén
00:48:21: Armas González, Alpidio
00:51:04: Allende Riera, Belén
00:51:09: Hernández Morales, Héctor José
00:53:40: Allende Riera, Belén
00:53:49: Armas González, Alpidio
00:55:03: Allende Riera, Belén
00:55:08: Armas Morales, Luciano Eutimio
00:56:21: Allende Riera, Belén
00:56:25: Hernández Morales, Héctor José
00:57:19: Allende Riera, Belén
00:57:56: Allende Riera, Belén
00:57:59: **Votación punto 5**
00:58:09: Carballo Quintero, Amado
00:58:18: Allende Riera, Belén
00:58:23: Carballo Quintero, Amado
00:58:26: **Explicación de voto Podemos**
00:59:10: Armas González, Alpidio
00:59:15: Allende Riera, Belén
00:59:29: **Explicación de voto PSC/PSOE**
00:59:29: Armas González, Alpidio
01:00:22: Allende Riera, Belén

01:00:48: **06.- MOCIÓN NC-FA: COMPRA PARCELA EN ZONA INDUSTRIAL DE FRONTERA**

01:01:00: Secretario
01:01:47: Allende Riera, Belén
01:01:58: Armas Morales, Luciano Eutimio
01:05:25: Allende Riera, Belén
01:05:31: Armas González, Alpidio
01:07:17: Allende Riera, Belén
01:07:23: Hernández Morales, Héctor José
01:08:53: Allende Riera, Belén
01:09:00: Armas González, Alpidio
01:10:31: Allende Riera, Belén
01:10:38: Armas Morales, Luciano Eutimio
01:12:10: Hernández Morales, Héctor José
01:12:45: Allende Riera, Belén
01:15:28: Allende Riera, Belén
01:15:37: **Votación punto 6**
01:16:03: Carballo Quintero, Amado
01:16:09: Carballo Quintero, Amado
01:16:23: Allende Riera, Belén
01:16:25: **Explicación de voto Podemos**
01:16:28: Carballo Quintero, Amado
01:17:27: Allende Riera, Belén

Pleno Ordinario: 04-02-19 (33-39)

CSV : GEN-fa51-6829-aec8-b2b6-2b3d-46da-a68c-7f60

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 11/02/2019 09:24 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA BELEN ALLENDE RIERA | FECHA : 11/02/2019 14:10 | NOTAS : CF



01:17:33: **07.- MOCIÓN NC-FA: SUBVENCIONES A ONG'S**

01:17:44: Secretario
01:18:27: Secretario
01:18:34: Allende Riera, Belén
01:18:42: Armas Morales, Luciano Eutimio
01:21:33: Allende Riera, Belén
01:21:40: Armas González, Alpidio
01:24:09: Allende Riera, Belén
01:24:18: Padrón Chacón, Milagros del Valle
01:25:58: Allende Riera, Belén
01:26:09: Armas González, Alpidio
01:27:10: Allende Riera, Belén
01:27:14: Armas Morales, Luciano Eutimio
01:28:42: Allende Riera, Belén
01:28:50: Padrón Chacón, Milagros del Valle
01:29:50: Allende Riera, Belén
01:31:25: Armas Morales, Luciano Eutimio
01:31:33: Allende Riera, Belén
01:31:40: Armas Morales, Luciano Eutimio
01:31:42: Allende Riera, Belén
01:33:02: **Moción retirada**
01:33:34: Armas Morales, Luciano Eutimio
01:33:37: Allende Riera, Belén

01:33:38: **08.- MOCIÓN NC-FA: ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS ISLAS DE EL HIERRO, LA GOMERA Y LA PALMA**

01:33:52: Secretario
01:34:49: Allende Riera, Belén
01:34:57: Armas Morales, Luciano Eutimio
01:40:04: Allende Riera, Belén
01:40:16: Armas González, Alpidio
01:43:12: Allende Riera, Belén
01:47:12: Allende Riera, Belén
01:47:16: Armas González, Alpidio
01:48:57: Allende Riera, Belén
01:49:02: Armas Morales, Luciano Eutimio
01:50:15: Allende Riera, Belén
01:53:01: **Votación punto 8**
01:53:02: Allende Riera, Belén
01:53:04: Armas González, Alpidio
01:53:10: Allende Riera, Belén
01:53:25: Armas González, Alpidio
01:53:29: Allende Riera, Belén
01:54:21: Allende Riera, Belén
01:54:50: Armas González, Alpidio
01:54:55: Secretario
01:56:23: Allende Riera, Belén
01:56:47: Allende Riera, Belén
01:56:55: **Explicación de voto PP**
01:56:57: Morales Hernández, María Carmen
01:58:37: Allende Riera, Belén

Pleno Ordinario: 04-02-19 (34-39)

CSV : GEN-fa51-6829-aec8-b2b6-2b3d-46da-a68c-7f60

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portalfirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 11/02/2019 09:24 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA BELEN ALLENDE RIERA | FECHA : 11/02/2019 14:10 | NOTAS : CF





EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

01:58:39: **09.- DAR CUENTA CONVENIO CON AYUNTAMIENTOS VALVERDE Y EL PINAR: REVISIÓN PLAN TERRITORIAL EMERGENCIAS PROTECCIÓN CIVIL EL HIERRO Y REDACCIÓN PLANES MUNICIPALES EMERGENCIAS PROTECCIÓN CIVIL DE LOS DOS MUNICIPIOS.**

01:58:55: Secretario

01:59:28: Allende Riera, Belén

01:59:38: **10.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DICTADAS EN MATERIA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS: 1777/18, 2487/18, 0084/19**

01:59:39: Secretario

02:01:02: Allende Riera, Belén

02:01:06: **11.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CON REPAROS DE INTERVENCIÓN (COMPRENDIDAS ENTRE LOS NÚMEROS 2372/18 al 3168/18): CABILDO**

02:01:19: Interventor

02:04:00: Allende Riera, Belén

02:04:07: **12.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CON REPAROS DE INTERVENCIÓN (COMPRENDIDAS ENTRE LOS NÚMEROS 328/18 al 399/18): OASSHI**

02:04:26: Allende Riera, Belén

02:04:28: **13.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CON REPAROS DE INTERVENCIÓN (COMPRENDIDAS ENTRE LOS NÚMEROS 41/18 al 68/18): CIA**

02:04:44: Interventor

02:05:13: Allende Riera, Belén

02:05:50: **15.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA N.º 1/19 HASTA LA N.º 74/19)**

02:06:03: Allende Riera, Belén

02:06:06: **16.- DAR CUENTA ACTAS SESIONES CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR:**

- Sesión extraordinaria: 17-12-18

- Sesión extraordinaria: 21-12-18

02:06:28: Allende Riera, Belén

02:06:46: **Receso en la sesión**

02:06:46: Allende Riera, Belén

02:07:18: Allende Riera, Belén

02:42:36: **Reanudación de la sesión tras el receso**

02:42:36: **14.- MOCIONES DE URGENCIA**

02:42:36: Allende Riera, Belén

02:42:46: **14.1 Moción conjunta CCa-AHI, PSC-PSOE, PP Y NC-FA sobre Venezuela**

02:43:09: Secretario

02:44:20: Allende Riera, Belén

02:44:46: Armas González, Alpidio

02:50:26: Allende Riera, Belén

02:50:29: Allende Riera, Belén

02:50:48: Allende Riera, Belén

02:51:31: Allende Riera, Belén

02:51:55: Armas Morales, Luciano Eutimio

02:56:55: Allende Riera, Belén

02:57:03: Morales Hernández, María Carmen

02:57:12: Allende Riera, Belén

02:58:02: Morales Hernández, María Carmen

Pleno Ordinario: 04-02-19 (35-39)

CSV : GEN-fa51-6829-aec8-b2b6-2b3d-46da-a68c-7f60

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 11/02/2019 09:24 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA BELEN ALLENDE RIERA | FECHA : 11/02/2019 14:10 | NOTAS : CF



03:02:27: Allende Riera, Belén
03:02:37: Carballo Quintero, Amado
03:07:54: Allende Riera, Belén
03:08:03: Padrón Chacón, Milagros del Valle
03:11:12: Allende Riera, Belén
03:15:34: **Votación punto 14.1**
03:15:46: Allende Riera, Belén

03:16:16: **14.2 Moción de urgencia PSC-PSOE: Editabilidad de las sesiones plenarias**

03:16:41: Armas González, Alpidio
03:17:37: Allende Riera, Belén
03:18:06: **Votación urgencia moción PSC-PSOE**
03:18:17: Allende Riera, Belén
03:18:32: Armas González, Alpidio
03:21:05: Allende Riera, Belén
03:21:22: Armas Morales, Luciano Eutimio
03:22:11: Allende Riera, Belén
03:22:15: Padrón Chacón, Milagros del Valle
03:24:18: Allende Riera, Belén
03:24:24: Armas González, Alpidio
03:25:44: Allende Riera, Belén
03:25:51: Padrón Chacón, Milagros del Valle
03:26:33: Allende Riera, Belén
03:27:16: **Votación punto 14.2**

03:27:32: **14.3 Moción de urgencia NC-FA: Fomento instalaciones de autoconsumo solar fotovoltaicas**

03:27:32: Allende Riera, Belén
03:27:55: Armas Morales, Luciano Eutimio
03:28:22: Allende Riera, Belén
03:28:39: **Votación urgencia moción NC-FA**
03:28:59: Allende Riera, Belén

03:29:10: **17.- RUEGOS**

03:29:18: Allende Riera, Belén
03:29:30: **Ruego 1.-** Alpidio Armas González: Utilización de los medios de difusión del Cabildo por parte de los partidos políticos
03:29:31: Armas González, Alpidio
03:30:22: **Ruego 2.-** Alpidio Armas González: No presentación de la Presidenta a las elecciones
03:31:44: Allende Riera, Belén
03:32:03: **Ruego 3.-** María Carmen Morales Hernández: Agilización pago de horas nocturnas y pluses del personal OASSHI
03:32:06: Morales Hernández, María Carmen
03:32:51: **Ruego 4.-** María Carmen Morales Hernández: Utilización servicio de prensa del Cabildo por parte de todos los partidos políticos
03:33:56: **Ruego 5.-** María Carmen Morales Hernández: Pago de las subvenciones a clubes deportivos en el año en curso
03:34:57: Allende Riera, Belén
03:34:58: **Respuesta ruegos 1 y 4**
03:35:13: **Respuesta ruego 3**
03:35:56: **Respuesta ruego 5**
03:37:15: **Respuesta ruego 2**
03:38:03: Allende Riera, Belén

Pleno Ordinario: 04-02-19 (36-39)

CSV : GEN-fa51-6829-aec8-b2b6-2b3d-46da-a68c-7f60

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portalfirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 11/02/2019 09:24 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA BELEN ALLENDE RIERA | FECHA : 11/02/2019 14:10 | NOTAS : CF





EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

03:38:08: **18.- PREGUNTAS**

- 03:38:18: **Pregunta 1.-** Alpidio Armas González: Conexión aérea con La Palma y Tenerife Sur
03:38:18: Armas González, Alpidio
- 03:39:02: **Pregunta 2.-** Alpidio Armas González: Solución atascos en el muelle de Los Cristianos
03:39:33: **Pregunta 3.-** Alpidio Armas González: Utilidad Parque de Las Cancelitas
03:40:10: **Pregunta 4.-** Alpidio Armas González: Terminación Paseo Valverde-El Mocanal
03:40:31: **Pregunta 5.-** Alpidio Armas González: Terminación paseo Puerto de la Estaca-Timijiraca
03:40:39: **Pregunta 6.-** Alpidio Armas González: Asfaltado subida de Betenama
03:41:01: **Pregunta 7.-** Alpidio Armas González: Asfaltado carretera de Sabinosa
03:41:18: **Pregunta 8.-** Alpidio Armas González: Asfaltado carretera de acceso al Mirador de Las Playas en El Pinar
03:41:40: **Pregunta 9.-** Alpidio Armas González: Acondicionamiento carretera de la Casita el Llano a el Julan
03:41:57: **Pregunta 10.-** Alpidio Armas González: Terminación ampliación edificio del Cabildo
03:42:28: **Pregunta 11.-** Alpidio Armas González: Asfaltado vía interior de Frontera
03:42:49: **Pregunta 12.-** Alpidio Armas González: Apertura antigua residencia de ancianos de Valverde
03:43:24: **Pregunta 13.-** Alpidio Armas González: Terminación obras de la Residencia de Frontera
03:43:34: **Pregunta 14.-** Alpidio Armas González: Terminación Museo Arqueológico Insular en Valverde
03:43:47: **Pregunta 15.-** Alpidio Armas González: Terminación pabellón deportivo de Frontera
03:44:15: **Pregunta 16.-** Alpidio Armas González: Solución situación de la recogida de residuos
03:44:39: **Pregunta 17.-** Alpidio Armas González: Política turística insular
03:45:05: **Pregunta 18.-** Alpidio Armas González: Puesta en funcionamiento invernadero del monte de Frontera
03:45:32: **Pregunta 19.-** Alpidio Armas González: Aprobación Presupuestos año 2019
03:45:51: **Pregunta 20.-** Alpidio Armas González: Sustitución techo del campo de lucha de Valverde
03:46:15: **Pregunta 21.-** Alpidio Armas González: Instalación techo del polideportivo de San Andrés
03:46:29: **Pregunta 22.-** Alpidio Armas González: Solución situación del paro en la isla
03:47:02: **Pregunta 23.-** Alpidio Armas González: Parque Nacional Marino
03:47:32: **Pregunta 24.-** Alpidio Armas González: Respuesta a la situación del CEIP de Valverde
03:48:18: **Pregunta 25.-** Alpidio Armas González: Terrenos de las depuradoras del Pozo de la Salud y de la Restinga
03:48:46: **Pregunta 26.-** Alpidio Armas González: Solución inactividad de Mercahierro
03:49:02: **Pregunta 27.-** Alpidio Armas González: Destino de los fondos que tiene el Cabildo en el banco
03:49:46: Allende Riera, Belén
03:49:49: Armas González, Alpidio
03:49:53: **Pregunta 28.-** Alpidio Armas González: Importe del remanente del ejercicio 2018
03:50:05: **Pregunta 29.-** Alpidio Armas González: Criterios de la Presidencia para invitaciones a los actos
03:51:14: Allende Riera, Belén
03:51:18: Armas González, Alpidio
03:51:21: Allende Riera, Belén
03:51:24: Armas González, Alpidio
03:51:50: Allende Riera, Belén
03:52:07: Armas González, Alpidio
03:52:28: Allende Riera, Belén
03:52:42: Allende Riera, Belén
03:52:44: Carballo Quintero, Amado
03:52:53: Allende Riera, Belén
03:53:11: **Pregunta 30.-** Amado Carballo Quintero: Ejecución proyectos de las Toscas a Malnombre y de Malnombre a la Ladera, en Frontera
03:53:11: Carballo Quintero, Amado
03:53:25: **Pregunta 31.-** Amado Carballo Quintero: Respuesta a escritos remitidos al Organismo Autónomo de Parques Nacionales el 01-10-16 y el 21-03-18
03:53:58: **Pregunta 32.-** Amado Carballo Quintero: Inclusión de las familias como beneficiarios de las ayudas al autoconsumo de energía
03:54:52: Allende Riera, Belén

Pleno Ordinario: 04-02-19 (37-39)

CSV : GEN-fa51-6829-aec8-b2b6-2b3d-46da-a68c-7f60

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 11/02/2019 09:24 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA BELEN ALLENDE RIERA | FECHA : 11/02/2019 14:10 | NOTAS : CF



- 03:54:56: **Pregunta 33.-** Luciano Eutimio Armas Morales: Publicación noticias de todos los grupos políticos en la página institucional del Cabildo
- 03:54:56: Armas Morales, Luciano Eutimio
- 03:55:16: Allende Riera, Belén
- 03:55:24: Armas Morales, Luciano Eutimio
- 03:55:44: **Pregunta 34.-** Luciano Eutimio Armas Morales: Aplicación programa de recogida selectiva de residuos
- 03:56:24: **Pregunta 35.-** Luciano Eutimio Armas Morales: Limitación a los beneficiarios de las ayudas para la siembra y arada de forrajes e higueras
- 03:57:42: **Pregunta 36.-** Luciano Eutimio Armas Morales: Cumplimiento de la normativa y autorización para la ejecución de muro en los márgenes de la carretera HI-551
- 03:58:18: Allende Riera, Belén
- 03:58:24: **Pregunta 37.-** María Carmen Morales Hernández: Problemas abastecimiento de agua en La Restinga
- 03:58:25: Morales Hernández, María Carmen
- 03:59:05: **Pregunta 38.-** María Carmen Morales Hernández: Acondicionamiento carretera principal de Valverde
- 03:59:46: **Pregunta 39.-** María Carmen Morales Hernández: Obras en la residencia de Frontera
- 03:59:57: **Pregunta 40.-** María Carmen Morales Hernández: Mejora de instalaciones del campo de lucha de Valverde y Guarazoca y polideportivo de Valverde
- 04:00:08: **Pregunta 41.-** María Carmen Morales Hernández: Estado de las obras de ampliación del Cabildo y en la residencia de Frontera
- 04:00:36: **Pregunta 42.-** María Carmen Morales Hernández: Tramitación de las ayudas sociales para electrodomésticos y pago de la luz
- 04:00:53: **Pregunta 43.-** María Carmen Morales Hernández: Cambios en el proyecto de Islas Inteligentes
- 04:01:25: Por la Sra. Presidenta se indica que, a las preguntas formuladas hoy se dará respuesta en la próxima sesión plenaria y que, seguidamente, pasarán a responder las preguntas formuladas en la sesión ordinaria de 14 de enero de 2019
- 04:01:32: Allende Riera, Belén
- 04:01:40: **Respuesta pregunta 1.-** Pedro José García Zamora: Transporte alumnos del I.E.S. Garoé para actividades complementarias extraescolares
- 04:01:56: García Zamora, Pedro José
- 04:02:50: **Respuesta pregunta 2.-** Belén Allende Riera: Cierre sede de la UNED
- 04:02:51: Allende Riera, Belén
- 04:06:05: **Respuesta preguntas 3 a 8.-** Belén Allende Riera: C.E.I.P. Garoé de Valverde
- 04:07:08: **Respuesta pregunta 9 y 10.-** Héctor José Hernández Morales: Finalización de las obras y puesta en funcionamiento de la nueva sede del Cabildo; y accesibilidad a los edificios públicos
- 04:07:22: Hernández Morales, Héctor José
- 04:08:22: **Respuesta pregunta 11.-** Francisco Acosta Padrón: Inclusión terapias ocupacionales en los centros y residencias de mayores
- 04:08:22: Allende Riera, Belén
- 04:08:28: Acosta Padrón, Francisco
- 04:10:15: **Respuesta pregunta 12.-** Héctor José Hernández Morales: Autorización o medidas correctoras adoptadas en su defecto por la construcción de un muro en el margen de la carretera de Sabinosa
- 04:10:15: Allende Riera, Belén
- 04:10:41: Hernández Morales, Héctor José
- 04:11:38: **Respuesta pregunta 13.-** Héctor José Hernández Morales: Proyecto y obras en el Polideportivo de Frontera
- 04:11:39: Allende Riera, Belén
- 04:11:46: Hernández Morales, Héctor José
- 04:14:06: Allende Riera, Belén
- 04:15:03: **Respuesta pregunta 14.-** Juan Pedro Sánchez Rodríguez: Criterios para el otorgamiento de las subvenciones a Pescaestinga y la Cooperativa de Pescadores

Pleno Ordinario: 04-02-19 (38-39)

CSV : GEN-fa51-6829-aec8-b2b6-2b3d-46da-a68c-7f60

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portalfirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 11/02/2019 09:24 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA BELEN ALLENDE RIERA | FECHA : 11/02/2019 14:10 | NOTAS : CF





EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

04:15:16: Sánchez Rodríguez, Juan Pedro
04:16:57: Allende Riera, Belén
04:16:58: **Respuesta pregunta 15.-** Juan Pedro Sánchez Rodríguez: Subvenciones del Plan Forrajero de Canarias del 2018 y estimaciones para la presente campaña
04:17:16: Sánchez Rodríguez, Juan Pedro
04:17:53: **Respuesta pregunta 16.-** Juan Pedro Sánchez Rodríguez: Censo de cabezas de ganado y de producción de leche en los años 2015 y 2018
04:17:53: Allende Riera, Belén
04:18:03: Sánchez Rodríguez, Juan Pedro
04:19:51: **Respuesta pregunta 18.-** Héctor José Hernández Morales: Toneladas de compost producidas por la máquina del punto limpio de Honduras y cómo se distribuyen
04:19:52: Allende Riera, Belén
04:20:01: Hernández Morales, Héctor José
04:20:25: Allende Riera, Belén
04:20:29: **Respuesta pregunta 20.-** Milagros del Valle Padrón Chacón: Información publicada en el Portal de Transparencia sobre el impuesto de la renta de las personas físicas de la Presidenta del Cabildo
04:20:44: Padrón Chacón, Milagros del Valle
04:21:10: **Respuesta pregunta 21.-** Héctor José Hernández Morales: Previsión de obras en el tramo de carretera de Sabinosa
04:21:12: Allende Riera, Belén
04:21:22: Hernández Morales, Héctor José
04:22:34: **Respuesta pregunta 23.-** Héctor José Hernández Morales: Zonas de vertido incontrolado de escombros en los tres municipios
04:22:34: Allende Riera, Belén
04:22:44: Hernández Morales, Héctor José
04:24:30: **Respuesta pregunta 22.-** Héctor José Hernández Morales: Actuaciones de mejora previstas en materia de recogida de residuos y puntos limpios
04:24:30: Allende Riera, Belén
04:24:51: Allende Riera, Belén
04:24:55: Hernández Morales, Héctor José
04:26:31: **Respuesta pregunta 24.-** María Belén Allende Riera: Quejas de pasajeros sobre el proceder de las compañías aéreas respecto a sus equipajes
04:26:32: Allende Riera, Belén
04:28:48: [FIN]

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma la Presidencia conmigo, el Secretario, que la Certifico.

LA PRESIDENTA,
Fdo. Doña María Belén Allende Riera.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,
Fdo. Don Francisco Morales Fernández.

Pleno Ordinario: 04-02-19 (39-39)

CSV : GEN-fa51-6829-aec8-b2b6-2b3d-46da-a68c-7f60

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 11/02/2019 09:24 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA BELEN ALLENDE RIERA | FECHA : 11/02/2019 14:10 | NOTAS : CF

